

RESOLUCION EXENTA: N° 015/

0364

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO “PRÓRROGA DE CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 05 JUN. 2018

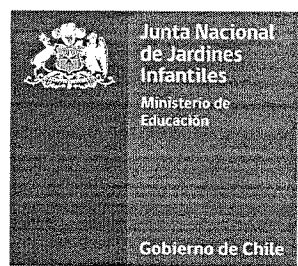
VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 21.053 de Presupuesto del año 2018; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los artículos 79 y 80 del DFL 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; la Resolución N°015/011 de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles a través de la Resolución Exenta N°015/1078 de fecha 16 de Mayo de 2017 llama a licitación para la contratación de pólizas de vehículos institucionales, ingresada al Portal Mercado Público, según Licitación 852-17-L117.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 015/1127 de fecha 29 de Mayo de 2017, se adjudica a proveedor Hdi Seguros S.A. RUT: 99.231.000-6, para que provea de las pólizas de seguros solicitadas.
3. Qué, los vehículos institucionales beneficiados con la contratación de la póliza de seguros son los siguientes:

	Vehículo 1	Vehículo 2	Vehículo 3	Vehículo 4
VEHICULO	STATION WAGON	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA
MARCA	TOYOTA	NISSAN	VOLKSWAGEN	NISSAN
MODELO	RAV 4 LUJO 4X2	TERRANO DX 4X4 D/C	AMAROK 4X2 COMFORT 2,0 TDI	NP 300 DCAB XE 2,5
AÑO	2015	2013	2016	2017
PATENTE	HCZX14	FRGT63	HRXP 54	JHFT 53
COLOR	SILVER METALICO	BLANCO	BLANCO CANDY	BLANCO



4. Que, las respectivas pólizas contratadas son las siguientes:

	Vehículo 1	Vehículo 2	Vehículo 3	Vehículo 4
VEHICULO	STATION WAGON	CAMIONETA	CAMIONETA	CAMIONETA
MARCA	TOYOTA	NISSAN	VOLKSWAGEN	NISSAN
MODELO	RAV 4 LUJO 4X2	TERRANO DX 4X4 D/C	AMAROK 4X2 COMFORT 2,0 TDI	NP 300 DCAB XE 2,5
PÓLIZAS	353927	353924	353928	353929

5. Que, la vigencia de dichas pólizas, es desde el 06 de Junio del 2017 al 06 de Junio de 2018, de todas las pólizas mencionadas.

6. Que, mediante Resolución Exenta 015/0140 de fecha 08 de Marzo de 2018, se da de baja camioneta Nissan TERRANO DX 4X4 D/C patente FRGT-63, ya que el vehículo cumplió su vida útil.

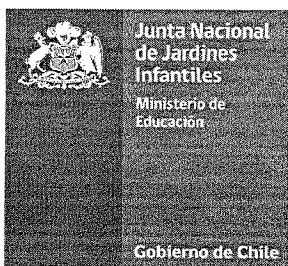
7. Que, mediante Orden de Compra N° 852-36-CM18 de fecha 20 de Enero de 2018 se adquiere un nuevo vehículo institucional Camioneta VOLKSWAGEN AMAROK Modelo Trendline 4x4 MT, Patente KBWL 56-K.

8. Que, mediante la misma Resolución Exenta 015/0140 de fecha 08 de Marzo de 2018, se da de alta dicha camioneta individualizada precedentemente.

9. Que, de igual forma, se necesita cobertura de seguros generales para dicho vehículo institucional, el cual fue adquirido mediante Trato Directo aprobado por Resolución Exenta N°015/0074 de fecha 02 de Febrero de 2018, con proveedor Hdi Seguros S.A. RUT: 99.231.000-6, y cuyo Número de póliza es 359007, con una vigencia hasta el 06 de Junio de 2018.

10. Que, en virtud de lo descrito precedentemente, el día 06 de Junio de 2018 vencen todas las pólizas de seguro de los vehículos institucionales, por lo que se solicita cotización a empresa Hdi Seguros S.A, para realizar prórroga de vigencia de pólizas por 1 mes de los siguientes vehículos:

<u>COTIZACION DE SEGURO</u>	
ASEGURADO	: JUNJI IX REGION
RUT	: 70.072.600-2
VIGENCIA 30 DIAS	: AL 06.7.2018
<u>MATERIA</u>	<u>NETO PERIODO</u>
CAMIONETA VOLKSWAGEN – 2018 – KBWL 56	UF 3.00
CAMIONETA TOYOTA – 2015 – HCZX 14	UF 3.00
CAMIONETA VOLKSWAGEN – 2016 – HRXP 54	UF 3.00
CAMIONETA NISSAN – 2017 – JHFT 53	UF 3.00
COBERTURA COMPLETA SIN DEDUCIBLES VEHICULOS FISCALES	



11. Que, el valor de la UF del día 06 de Junio de 2018, según la página web de Impuestos Internos es de \$27.094,03.-, lo que da un valor total a pagar de \$386.903.-

12. Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles necesita contratar la **“PRÓRROGA DE CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, para resguardar los vehículos institucionales ante posibles incidentes y situaciones imponderables.

13. Que, las nuevas pólizas de seguro que operarán en el periodo 2018-2019, están siendo licitadas bajo ID publicado en Mercado Público 852-10-L118, con fecha de cierre 11 de Junio de 2018.

14. Que, se consultó el catálogo electrónico de la página web www.mercadopublico.cl, y no fue encontrado en el Convenio Marco lo señalado en el punto anterior.

15. Que, a través de la solicitud de compra y adquisiciones N° 39.909 de fecha 04 de Junio del 2018, la Unidad de Recursos Físicos solicita los recursos para contratar los servicios requeridos.

16. Que, de acuerdo al artículo 8° letra g de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias:

- **Artículo 10, Número 7, Letra a)** Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerar indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo que procede a un nuevo proceso de compra.

RESUELVO:

1. Autorícese, trato directo de **“PRÓRROGA DE CONTRATO DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**, dado lo descrito en los considerandos anteriores, por configurarse a los requisitos exigidos a la causal Artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886, en concomitancia con lo dispuesto en el Artículo 10 N°7 letra a) del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

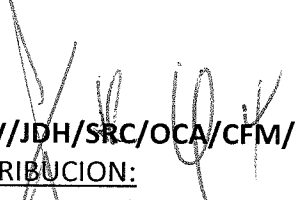
2. Páguese, a Hdi Seguros S.A. RUT: 99.231.000-6, el **monto total de \$386.903** (Trescientos ochenta y seis mil novecientos tres pesos) IVA incluido, previa recepción conforme del servicio por parte de la Unidad de Recursos Físicos y mientras se realice un nuevo proceso licitatorio.

3. **Imputase**, el gasto al subtitulo 22, ítem 10, asignación 002, del programa 01 del presupuesto vigente del servicio para el año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**GINA MORÁN VELOSO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA**


GMV/JDH/SRC/OCA/CFM/khf

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica.
- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Unidad de Adquisiciones.
- Oficina de Partes.



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 39.909

Fecha 04/06/2018

Unidad Solicitante Departamento de Recursos Financieros

IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?

Sí No

Descripción del requerimiento

PRORROGA DE PÓLIZAS DE VEHÍCULOS INSTITUCIONALES, DESDE EL 07.06 AL 07.07 DEL 2018

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Ítem	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
1	Servicios	PRORROGA DE PÓ	386.940	Pesos	22 - BIENE...	10 - Servic...	002 - Pri...		01 Oficinas	Canti	Regió	CC	Obs
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	PRORROGA ...

Total estimado(Pesos)

\$ 386.940

Total Prefactado(Pesos) \$

\$ 0

Compra Planificada

Sí No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

Andrés Díaz Huillín;

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

Andrés Díaz Huillín;

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo

Descripción

JUNTI IX REGION -
COTIZACION
PRORROGA.docx
60,2 KB

Ordenes de Compra Asociadas

Gestiones de Compra Asociadas

Información de Presupuesto

Ítem	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Cierto	Descomprometido
	Código Requerimiento	Código Compromiso	Monto Prefactado	Monto Cierto			
PRORROGA DE PÓLIZAS DE VEHÍCULOS IN...						0	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Elaboración Aprobada		ocardenas	04/06/2018 17:35
Inicial		adiaz	04/06/2018 17:10



PROPUESTA / COTIZACIÓN

JUNJI IX REGION

VEHICULO COMERCIAL

Temuco, Junio 04 de 2018

COTIZACION DE SEGURO

ASEGURADO : JUNJI IX REGION
RUT : 70.072.600-2
VIGENCIA 30 DIAS : AL 06.7.2018

MATERIA	NETO PERIODO
CAMIONETA VOLKSWAGEN - 2018 - KBWL 56	UF 3.00
CAMIONETA TOYOTA - 2015 - HCZX 14	UF 3.00
CAMIONETA VOLKSWAGEN - 2016 - HRXP 54	UF 3.00
CAMIONETA NISSAN - 2017 - JHFT 53	UF 3.00

COBERTURA COMPLETA SIN DEDUCIBLES VEHICULOS FISCALES

IDEM VIGENTE LIC. 852-17-L117

FORMA DE PAGO : Contado contra factura.-

La presente cotización está basada en la información suministrada por el asegurado a la Compañía, por lo que cualquier variación en la información entregada para cotizar, no garantiza la mantención de las condiciones cotizadas.

La Compañía de Seguros HDI SEGUROS S.A. se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y al Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de los seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre éstas y sus clientes.
Copia del Compendio de Buenas Prácticas Corporativas de las Compañías de Seguros se encuentra a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas de HDI SEGUROS S.A. y en www.aach.cl

p.p. Cristina Muñoz - 45-2738700
Erwin Villagrán Norambuena
Jefe de Sucursal Temuco

HDI SEGUROS S.A.

UF 2018

En esta página usted puede encontrar los valores diarios de la Unidad de Fomento (UF) para el mes seleccionado del año 2018. Si selecciona todos los meses, se despliegan todas las tablas hacia abajo y cada tabla corresponde a un mes del año.

Junio

1	27.080,94	11	27.090,94	21	27.099,94
2	27.083,56	12	27.093,56	22	27.102,56
3	27.086,17	13	27.096,17	23	27.105,17
4	27.088,79	14	27.098,79	24	27.107,79
5	27.091,41	15	27.101,41	25	27.110,41
6	27.094,03	16	27.104,03	26	27.113,03
7	27.096,65	17	27.106,65	27	27.115,65
8	27.099,26	18	27.109,26	28	27.118,26
9	27.101,88	19	27.111,88	29	27.120,88
10		20	27.114,50	30	27.123,50
				31	27.126,11

Rut :70.072.600-2

Dirección Demandante :VICUÑA MACKENNA 914

Teléfono :56-45-2991319

Demandante :JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Unidad de Compra :Junji - IX Región

Fecha Envío OC. :20-01-2018 10:33:32

Estado :Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 852-36-CM18

SEÑOR (ES) :	PORSCHE CHILE SPA	A Sr (a) :	Jocelyn Andrea Calavacero Almeida
DIRECCIÓN :	Av. Apoquindo 5400 Las Condes	Región Metropolitana de Santiago	FONO : 56-2-23224208
RUT :	76.245.828-4	FAX :	-

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	adquisición vehículo institucional		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	VICUÑA MACKENNA 914	Temuco	Región de la Araucanía
DIRECCION DE DESPACHO :			
METODO DE DESPACHO :	Retiramos de su bodega		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		
CONTACTO OC :	CRISTIAN FICA	56-45-2991319	cfica@junji.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
25101507 2239-20-lp13	SUV o todo terrenos	1	(1523388) CAMIONETA VOLKSWAGEN NUEVA AMAROK TRENDLINE 4X4 2018 1525389	(1523388) CAMIONETA VOLKSWAGEN NUEVA AMAROK TRENDLINE 4X4 2018; Código; ; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	14.500.000,00	0,00	0,00	14.500.000
Orden de Compra Proveniente de convenio marco					Neto	\$		14.500.000
					Dcto.	\$		290.000
					Cargos	\$		0
					Subtotal	\$		14.210.000
					19% IVA	\$		2.699.900
					Imp. específico	\$		0
					Total	\$		16.909.900

Fuente Financiamiento: solicitud.compras 37324

Observaciones:
Orden de Compra generada desde carro compras

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.

2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.

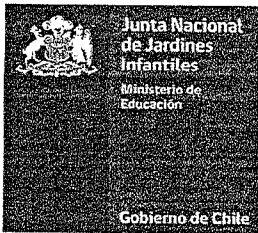
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.

4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.

6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



RESOLUCION EXENTA: N° 015/

0140

MAT: BAJA CON ENAJENACIÓN Y ALTA DE VEHÍCULO QUE INDICA.

TEMUCO, 08 MAR 2018

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 21.053 de Presupuesto del año 2018; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos N° 1574 de 1971, N° 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. N° 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/011, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales, la Resolución Exenta RA N° 110790/93 del 17 de enero de 2018, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

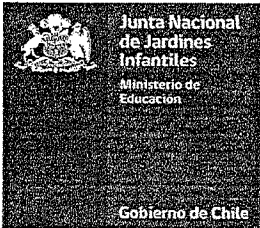
1° Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de La Araucanía tiene asignado un vehículo institucional que ha cumplido su vida útil, depreciándose acorde con su uso legítimo.

2°.- Qué, además, el vehículo se encuentra deteriorado y presenta fallas mecánicas, las cuales son de un altísimo costo de reparación según consta en cotizaciones realizadas a Empresa Portillo de Temuco.

3°.- Qué, la Dirección de Presupuesto ha autorizado la reposición de este vehículo mediante Oficio Circular N°125 de fecha 29 de Diciembre de 2017.

4°.- Qué, la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de la Araucanía a través de la sección de Recursos Físicos Unidad de Adquisiciones, adquiere una camioneta nueva Volkswagen Amarok Trendline 4x4 año 2018.

5°.- Qué, el vehículo que ha cumplido su vida útil, será trasladado a la respectiva Dirección de Crédito Prendario Regional, para someterlo a subasta pública.



RESUELVO

1º.- AUTORIZASE, la baja con enajenación del vehículo que se indica y exclúyase éste de los Inventarios.

CODIGO	BIEN	CUENTA CONTABLE	FECHA DE DEVENGO	COSTO ADQUISICION INICIAL	VALOR ACTUALIZAD O FINAL	VIDA UTIL DEL BIEN	VIDA UTIL CONSUMIDA	DEPRECIACION TOTAL
9001854	CAMIONETA	1410501	23-04-2013	10.690.008	12.021.772	7	5	8.586.980

2º.- Exclúyase, el Vehículo en el punto anterior de los registros de inventarios.

3º.- El vehículo antes señalado será entregado a Dirección de Crédito Prendario Regional para ser subastado de acuerdo a la normativa legal vigente.

4º.- Por otra Parte, Autorizase el Alta del vehículo que a continuación se detalla:

ELEMENTO	CANTIDAD	GUIA DE RECEPCION	FECHA	VALOR UNITARIO
Camioneta Volkswagen Amarok Trendline 4x4 2018	1	18648	01-03-2018	\$16.909.900

5º.- Hágase, los ajustes contables correspondientes citados en la presente Resolución Exenta

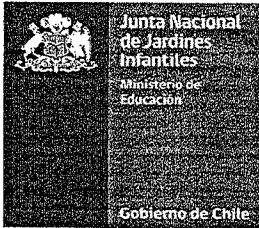
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ANDREA FERNADEZ TOLEDO
DIRECTORA REGIONAL (S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

AFT/JDI/OCA/CFM/mlsm
DISTRIBUCION

- Subdirección de Recursos Financieros
- Oficina de inventarios Dirnac
- Oficina Contabilidad Dirnac
- Unidad de Inventario
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



RESOLUCION EXENTA: Nº 015/ 0074

MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA CONTRATAR "SEGURO AUTOMOTRIZ PARA CAMIONETA INSTITUCIONAL VOLKSWAGEN AMAROK 4X4 AÑO 2018, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".

TEMUCO, 02 FEB 2018

VISTOS:

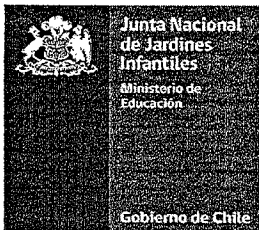
La Ley Nº 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley Nº 21.053 de Presupuesto del año 2018; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decretos Supremos Nº 1574 de 1971, Nº 98 de 10 de julio de 2015, ambos del Ministerio de Educación; Ley 19.896 que introduce modificaciones al D.L. Nº 1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; la Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Nº 015/011, de 19 de mayo de 2017, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales, la Resolución Exenta RA Nº 110790/93 del 17 de enero de 2018, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

CONSIDERANDO:

1. Qué, a través de la solicitud de compra Nº 37.497 de fecha 25 de enero de 2018, la Subdirección de Recursos Financieros solicita contratar el servicio de "SEGURO AUTOMOTRIZ PARA CAMIONETA INSTITUCIONAL VOLKSWAGEN AMAROK 4X4 AÑO 2018, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA".
2. Qué, la Junta nacional de Jardines Infantiles compró camioneta Volkswagen Amarok 4X4 año 2018, la cual no cuenta con seguro automotriz, por lo que es necesario adquirir uno para resguardar el bien institucional.
3. Qué, se solicitan cotizaciones por el servicio requerido a tres empresas del rubro.
4. Qué, se realiza una comparación de precios de tres propuestas por los servicios solicitados, cuyos presupuestos se señalan a continuación:

Nº	NOMBRE PROVEEDOR	RUT	MONTO (UF) IVA INCLUIDO	MONTO EN (\$) IVA INCLUIDO	DEDUCIBLE UF
1	HDI SEGUROS S.A.	99.231.000-6	14,16	\$ 379.868	0
2	LIBERTY CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.	99.061.000-2	12,49	\$ 335.065	5
3	CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.	99.037.000-1	17,51	\$ 469.812	0

* Monto calculado en base a la UF del día 31 de enero de 2018 (\$26.824,94).
** El costo parcial del servicio ofrecido por LIBERTY CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A. es el menor de los cotizados, sin embargo, tiene un costo por deducible de 5UF, por lo que eleva su valor ante cualquier eventualidad.



5. Que, la duración del seguro automotriz tendrá una vigencia hasta el 06 de junio de 2018, fecha en la cual se deberán renovar las pólizas de todos los vehículos institucionales, JUNJI región de La Araucanía.

6. Qué, de acuerdo al artículo 8° letra g de la Ley N° 19.886 en concomitancia con lo dispuesto en el artículo 10 N° 8 del Decreto Supremo 250, que aprueba reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en el que se señala la procedencia de realizar trato directo con carácter de excepcional en las siguientes circunstancias:

- **Artículo 10 Número 8**, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.

7. Que, es necesario dictar el acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1. Autorícese el trato directo para contratar la adquisición de **"SEGURO AUTOMOTRIZ PARA CAMIONETA INSTITUCIONAL VOLKSWAGEN AMAROK 4X4 AÑO 2018, JUNJI REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"** por tener un valor inferior A 10 UTM.

2. Páguese, a HDI SEGUROS S.A. Rut: 99.231.000-6, el monto de UF 11,90 (neto) \$379.868 (trescientos setenta y nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos) IVA incluido, lo anterior calculado con el valor de la UF de fecha 31-01-2017 (\$26.824,94), en virtud de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

3. Imputase, el gasto que irroga la presente resolución al Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002 del programa 01, del presupuesto vigente para la institución del año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

VIVIANA ZAMBRANO MONTANER
DIRECTORA REGIONAL(S) JUNJI
REGION DE LA ARAUCANÍA

VZM/SRG/OCA/CFM/jcc
DISTRIBUCIÓN

- Unidad Jurídica.
- Subdirección de Recursos Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes



SOLICITUD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Nº 37.497

Fecha: 29/01/2018

Unidad Solicitante: Departamento de Recursos Financieros

IX - La Araucanía

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete.
Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el Manual de Procedimiento de Adquisiciones.

Volver

Salir

La compra pertenece al proyecto BID?

Sí No

Descripción del requerimiento

SEGURO PARA CAMIONETA NUEVA, MARCAVOLKSWAGEN MODEL AMAROK AÑO 2018

Cantidad	Categoría	Identificación	Monto	Moneda	Subtítulo	Item	Asignación	Sub-Asignación	Programa	Distribuciones			
1	Servicios	SEGURO PARA CA	380.000	Pesos	22 - BIENE...	10 - Servic...	002 - Pri...		01 Oficinas	Canti-	Regió-	CC	Ol
										dad	n		
										1	IX - ...	000...	SEGURO

Total estimado(Pesos)

\$ 380.000

Total Prefectado(Pesos) \$

\$ 380.000

Compra Planificada

Sí No

Fundamento de compra

Funcionario Solicitante

Castillo Cea Juan Ramón;

Modalidad de Compra

Contraparte técnica

Castillo Cea Juan Ramón;

Firma Directora Regional

Haga clic aquí para adjuntar un archivo

Archivos

Archivo	Descripción
JUNI IX REGION - COTIZACION 2018.pdf 163,74 KB	HDI seguros
COTIZACION FALLABELLA 2018.pdf 43,38 KB	LEBERTY CIA DE SEGUROS
cotizacion- CHILENA CONSOLIDADA.pdf 39,33 KB	CHILENA CONSOLIDADA

Ordenes de Compra Asociadas

Código	Estado	Monto
--------	--------	-------

Gestiones de Compra Asociadas

Nombre	Estado	Monto	Monto Pesos
--------	--------	-------	-------------

Información de Presupuesto

Item	Información Presupuestaria				Tipo Adjudicación	Dif. Pref - Cierta	Descomprom
	Código	Código	Monto	Monto Cierta			
	Requerimiento	Compromiso	Prefectado				
SEGURO PARA CAMIONETA	29	67	380.000			380.000	

Historial de la Solicitud

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Prefección Autorizada		ocardenas	29/01/2018 17
Prefección Aprobada		pdinamarca	29/01/2018 15

31/1/2018

Solicitud de Compras DR - SC n° 37497

Acción	Observaciones	Autor	Fecha
Borrador Prefectado		msoto	29/01/2018 11
Elaboración Aprobada		ocardenas	25/01/2018 16
Inicial	SEGURO PARA VEHICULO INSTITUCIONAL . VIGENCIA DEL SEGURO: 06-06-2018 MONTO POR EL PERIODO: UF 11.90+ IVA	jcastillo	25/01/2018 15



PROPUESTA / COTIZACIÓN

JUNJI IX REGION

VEHICULO COMERCIAL

Temuco, Enero 22 de 2018

COTIZACION DE SEGURO

ASEGURADO : JUNJI IX REGION
RUT : 70.072.600-2
VIGENCIA HASTA : AL 06.6.2018
MATERIA : VOLKSWAGEN AMAROK – 2018 – PATENTE E/T
NETO PERIODO : UF 11.90.-

COBERTURA COMPLETA SIN DEDUCIBLES VEHICULOS FISCALES – IDEM LIC. 852-17-L117

FORMA DE PAGO : Contado contra factura.-

La presente cotización está basada en la información suministrada por el asegurado a la Compañía, por lo que cualquier variación en la información entregada para cotizar, no garantiza la mantención de las condiciones cotizadas.

La Compañía de Seguros **HDI SEGUROS S.A.** se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y al Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de los seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre éstas y sus clientes.

Copia del Compendio de Buenas Prácticas Corporativas de las Compañías de Seguros se encuentra a disposición de los interesados en cualquiera de las oficinas de HDI SEGUROS S.A. y en www.aach.cl

p.p. Cristina Muñoz – 45-2738700

Erwin Villagrán Norambuena
Jefe de Sucursal Temuco

HDI SEGUROS S.A.





COTIZACION

Ramo	: AUTOMOTRIZ	Fecha	: 24/01/2018	Numero	: 3744249
Dirección	:	Telefono	: NO TIENE	Fax	:
Comuna	: SIN INFORMACION	Ciudad	: SIN INFORMACION	Region	: SIN INFORMACION
Rut	: 70072600 - 2	Cliente	: JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES		

LIBERTY CÍA DE SEGUROS GENERALES S.A		
AUTO COMERCIAL DED.UF5	12 Cuotas Mensuales (UF) de: 2,974	(\$ 79.759 app.)

VEHICULO	
MARCA	VOLKSWAGEN
MODELO	AMAROK
TIPO DE VEHÍCULO	CAMIONETA
AÑO VEHICULO	2018

COBERTURAS	Riesgo Cubierto	Deducible	S.Asegurada	Prima Anual
DAÑOS MAT.AL VEHICULO		5	Valor Comercial	30.0
ROBO, HURTO Y/O USO NO AUTORIZADO		5	Valor Comercial	0.0
RESPONSABILIDAD CIVIL. DAÑO EMERGENTE			500	0.0
RESPONSABILIDAD CIVIL, LUCRO CESANTE			500	0.0
RESPONSABILIDAD CIVIL. DAÑO MORAL			500	0.0
ACTOS MALICIOSOS		5	Valor Comercial	0.0
HUELGA Y TERRORISMO		5	Valor Comercial	0.0
RIESGOS DE LA NATURALEZA		5	Valor Comercial	0.0
SISMO		5	Valor Comercial	0.0
GRANIZO		5	Valor Comercial	0.0
DAÑOS A TERCEROS A CONSECUENCIA DE			500	0.0
DEFENSA PENAL Y CONSTITUCIÓN DE FIANZAS			50	0.0
DAÑOS MATERIALES POR CONDUCTORES DEPENDIENTES		5	Valor Comercial	0.0
DAÑOS A TERCEROS POR CONDUCTORES DEPENDIENTES			500	0.0
ACCIDENTES PERSONALES, PLAN A			50	0.0
ASISTENCIA AL VEHICULO FALABELLA			Incluida	0.0

			30
IMPUESTOS	Descripción	Monto	
	IVA	5,7	
			5,7
		Prima Anual: UF	35,7

Observaciones:

La presente, tiene una validez de 10 días, es de caracter meramente informativo y no otorga cobertura de ninguna especie.

***Valida prima bruta hasta el 03/02/2018

Usted con este seguro puede ganar Mensualmente 83 Puntos CMR Falabella, valido solo para Medio Pago Tarjeta CMR.

Telefono : Fax : 6886826 6886828 6886827 Call Center : 800-380800

Vendedor : CECILIA HERRERA CORVALAN

CHILENA CONSOLIDADA

Miembro de Zurich Insurance Group

Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.

RUT: 99.037.000-1

Tel: (02) 2200 7000 / Fax: (02) 2274 9933

Dir: P. de Valdivia 195, Providencia, Santiago, Chile.



DIRECTO DEALERS

RUT:

Tel: / Fax:

Dir: SANTIAGO, PROVIDENCIA, Chile.

Simulación de Seguros N° 7799044
Vehículos Motorizados

Materia Asegurada:			24 de Enero de 2018
Patente:	Tipo: CAMIONETA	Uso: Auto Comercial	Marca: VOLKSWAGEN
Modelo: AMAROK	Año: 2018		
El Contratante:			
Nombre: Iles Junta Nac De Jardines Infant		RUT: 70.072.600-2	

El vehículo puede ser conducido por menores de 30 años:NO

Para conductores diferentes al conductor habitual que sean menores de 30 años y que no haya sido declarado en la simulación, se aplicará un deducible de UF 30, en todo y cada evento. Este deducible es adicional al deducible contratado en la póliza.

Los valores indicados incluyen IVA.

Planes	Deducible	PAC	MES	PAT	MES	DIR	MES	CONTADO
DEALER FULL	0 UF	50.46	4,32	50.74	4,35	52.25	4,49	50.05
DEALER FULL	3 UF	35.76	3,06	35.95	3,08	36.95	3,17	35.50
DEALER FULL	5 UF	31.13	2,67	31.29	2,68	32.12	2,76	30.89
DEALER FULL	15 UF	0	0	0	0	0	0	0
Dealer Básico		7.78	0	7.78	0	7.78	0	7.78

¡¡¡IMPORTANTE!!!

- a) Esta Simulación tiene una validez de 15 días corridos contados desde la fecha de emisión de este documento.
- b) Valores incluyen IVA.
- c) Productos con cobertura de vigencia anual.
- d) Las condiciones y valores simulados son referenciales y están sujetos a la confirmación y revisión de antecedentes por parte de la Compañía, no otorgando cobertura, la cual será confirmada o rechazada de acuerdo a las políticas de suscripción vigente. .
- e) Los siguientes tipos de riesgos no podrán ser asegurados por la Compañía:
- Vehículos destinados para taxis, radio taxis, taxis ejecutivos, colectivos, Rent a Car o de arriendo.
 - Vehículos de emergencia (policiales, ambulancias, carros bomba, vehículos de auxilio o similares)
 - Vehículos importados de marcas especiales únicos en el país, de turistas, internados temporalmente al país, de importación directa o con franquicia aduanera (diplomáticos, retornados, etc.)
 - Vehículos de diversión, competición, rally, colección.
 - Vehículos de transporte público como por ejemplo furgones escolares y transfers.
 - Vehículos de turismo y transporte de pasajeros.
 - Vehículos cuya inspección demuestre daños preexistentes superiores a UF 12.
 - Vehículos con patente diplomática o de entidades de gobierno.
 - Vehículos que operen dentro de aeropuertos
 - Vehículos que transporten carga peligrosa (explosivos, inflamables, materiales o sustancias peligrosas)
 - Grúas, equipo móvil contratista en general, etc.
 - Vehículos de reparto (prensa, correos, bebidas, etc.)
 - Vehículos de transporte de especies valoradas
 - Vehículos de exhibiciones o pruebas
 - Vehículos de tipo cabriolet o descapotables

d) Cláusula para menores de 30 años:
Para conductores diferentes al conductor habitual que sean menores de 30 años y que no haya sido declarado en la simulación, se aplicará un deducible de UF 30, en todo y cada evento. Este deducible es adicional al deducible contratado en la póliza.

Cláusula de deducible por robo del vehículo :

Se establece el siguiente deducible en caso de robo y/o hurto total del vehículo para las marcas y modelos que a continuación se detallan, en todas sus versiones:

Marca	Modelo	Deducible
Chevrolet	Optra - Aveo - D-max	Si el vehículo asegurado corresponde a uno de los mencionados anteriormente, en cualquiera de sus versiones, se aplicará el siguiente deducible de cargo del asegurado:
Hyundai	H1 - Accent - Tucson - Santa Fe - Elantra - i10 - Veloster	a) Se estipula un deducible igual al 20% del valor comercial a indemnizar, con un mínimo de UF30, en caso de robo que ocasione la pérdida total del vehículo. Este deducible podrá disminuir o eliminarse en los siguientes casos:
Mitsubishi	L200 - Dakar - Katana - Work	- Si el vehículo cuenta con las placas patentes grabadas en todos los vidrios y espejos laterales, el deducible será de un 15%, con un mínimo de UF20. - Si el vehículo posee un sistema de seguridad cortacorriente automático o algún dispositivo de seguridad antirrobo aprobado u homologado por la Compañía, el deducible no regirá.
Nissan	D21 - D22 - Terrano	b) Será de responsabilidad del asegurado el acreditar que el vehículo cuenta con alguna de las medidas de seguridad mencionadas en el punto anterior, de acuerdo a lo siguiente:
Samsung	SM3	- Para vehículos usados, las medidas de seguridad deberán estar señaladas en el informe de inspección. - Para vehículos nuevos, las medidas de seguridad podrán estar señaladas en el informe de inspección o en la factura del vehículo.
Kia-Motors	Koup - Cerato	c) Este deducible será adicional a cualquier otro deducible contratado en la póliza.
Suzuki	Nomade - Grand Nomade - Swift - Grand Vitara	d) Este deducible no regirá para siniestros ocurridos en las regiones ubicadas al sur de la VI Región, incluyendo esta última.
Toyota	Hilux - Yaris - Rav4	

PRINCIPALES EXCLUSIONES

- Los daños producidos por deterioro, desgaste, uso normal, carga en exceso, o que se deban a desperfectos mecánicos.
- Los daños producidos por personas, animales u objetos transportados o remolcados en el vehículo y en la carga o descarga de los mismos.
- Los daños a los neumáticos y cámaras, a no ser que provengan de un accidente que provoque daño indemnizable al resto del vehículo.
- Los daños que sufra el vehículo asegurado cuando sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquiera droga que produzca efectos desinhibidos, alucinógenos o somníferos.
- Los daños que sufra el vehículo asegurado, en que habiendo sido el conductor sometido a un examen de medición de alcohol con ocasión del accidente, previsto en las normas legales o reglamentarias, éste arroje un resultado igual o superior a la cantidad de alcohol por mil gramos de sangre que la ley tipifique como "estado de ebriedad". Para estos efectos, se establece que la cantidad de alcohol en la sangre en una persona desciende de 0.11 gramos por mil cada hora, o en la fracción que corresponda a los minutos efectivamente transcurridos, si el lapso es inferior a una hora. El asegurado quedará eximido de la obligación de indemnizar, conforme a esta póliza, cuando el conductor se negase a practicar cualquier examen que sirva para determinar la cantidad de alcohol en su organismo.
- Los daños sufridos por el vehículo asegurado cuando su conductor ha huido o abandonado el lugar del accidente.
- Los daños que sufra el vehículo asegurado cuando esté siendo destinada a un fin diferente al declarar al contratar el seguro.
- El robo, hurto o extravío de las llaves del vehículo. Listado completo de exclusiones según POL120160279, POL120160093 y CAD aplicables, todas disponibles en el sitio www.svs.cl

ATENCION A CLIENTES

600 600 90 90

Si desea contratar esta póliza, contacte a su Corredor de Seguros, acérquese a alguna de nuestras oficinas o comuníquese con nuestro Centro de Atención a Clientes llamando directamente al teléfono **600 600 90 90**.

Cuadro Coberturas				
Coberturas	POL / CAD	Declaración	Declaración	Declaración
Daños Materiales (Pérdida Total)	POL 120 130 368	Valor comercial		Pérd. Total
Robo, Hurto o Uso no Autorizado	POL 120 130 368	Valor comercial		Pérd. Total
Resp. Civil Daño Emergente	POL 120 130 368	UF 500		UF 500
Resp. Civil Daño Moral	POL 120 130 368	UF 500		UF 500
Resp. Civil Lucro Cesante	POL 120 130 368	UF 500		UF 500
Robo de Accesorios	CAD 120 130 397	10% Valor Comercial tope UF 50 (ded UF3 sin alarma)		No
Daños Materiales a Consecuencia de Actos Maliciosos	CAD 120 130 390	Valor comercial		Pérd. Total
Daños Materiales a Consecuencia de Huelga y Terrorismo	CAD 120 130 391	Valor comercial		Pérd. Total
Daños Materiales a Consecuencia de Sismo	CAD 120 130 400	Valor comercial		Pérd. Total
Daños Materiales a Consecuencia de Granizo	CAD 120 130 398	Valor comercial		Pérd. Total
Daños Materiales a Consecuencia de Riesgos de la Naturaleza	CAD 120 130 395	Valor comercial		Pérd. Total
Daños Materiales Causados por la Propia Carga	CAD 120 130 403	Valor comercial		Pérd. Total
Asistencia Vehicular	POL 120 130 194	Si		Si
Asiento de Pasajero Plan A (Muerte Accidental)	POL 320 130 966	Límite UF 200		
Asiento de Pasajero Plan B (Incapacidad Total Permanente)	POL 320 130 966	Límite UF 200		
Asiento de Pasajero Plan D (Gastos Médicos)	POL 320 130 966	Límite UF 25		
Auto de Reemplazo	Cond. Part.	10 días, copago \$4.000 a partir del sexto día; deducible 24 hrs.	10 días, copago \$4.000 a partir del sexto día; deducible 24 hrs.	

Cuadro Coberturas				
Coberturas	POL / CAD	Declaración	Declaración	Declaración
Daños Materiales	POL 120 160 279	Valor comercial	Valor comercial	Pérd. total
Pérdida Total	POL 120 160 279	Valor comercial	Valor comercial	Pérd. total
Robo, Hurto o Uso no Autorizado	POL 120 160 279	Valor comercial	Valor comercial	Pérd. total
Responsabilidad Civil Daño Emergente	POL 120 160 279	UF 1.000	UF 1.000	UF 500
Responsabilidad Civil Daño Moral	POL 120 160 279	UF 1.000	UF 1.000	UF 500
Responsabilidad Civil Lucro Cesante	POL 120 160 279	UF 1.000	UF 1.000	UF 500
Robo de Accesorios	CAD 120 160 095	15% Valor Comercial tope UF 50	15% Valor Comercial tope UF 50	No
Daños Materiales a Consecuencia de Actos Maliciosos	CAD 120 160 089	Valor comercial	Valor comercial	Pérd. total
Daños Materiales a Consecuencia de Huelga y Terrorismo	CAD 120 160 094	Valor comercial	Valor comercial	Pérd. total
Daños Materiales a Consecuencia de Sismo	CAD 120 160 096	Valor comercial	Valor comercial	Pérd. total
Daños Materiales a Consecuencia de Granizo	CAD 120 160 091	Valor comercial	Valor comercial	Pérd. total
Daños Materiales a Consecuencia de Riesgos de la Naturaleza	CAD 120 160 092	Valor comercial	Valor comercial	Pérd. total
Daños Materiales Causados por la Propia Carga	CAD 120 160 098	Valor comercial	Valor comercial	No
Daños a Terceros Causados por la Carga	CAD 120 160 099	UF 1.000	UF 1.000	No
Daños al Vehículo durante Viaje al Extranjero (Ex: Robo y RC)	CAD 120 160 097	Valor Comercial	Valor comercial	No
Asiento de Pasajero Plan A (Muerte Accidental)	CAD 120 160 086	UF 100 (UF 200 A.Bag C.Seguridad)	UF 100 (UF 200 A.Bag C.Seguridad)	No
Asiento de Pasajero Plan B (Incapacidad Total Permanente)	CAD 120 160 086	UF 100	UF 100	No

Asiento de Pasajero Plan C (Gastos Médicos)	CAD 120 160 086	UF 25	UF 25	No
Asistencia Vehicular	POL 120 160 093	UF 30	UF 30	No
Vehículo de Reemplazo	CAD 120 160 131	UF 30	UF 30	Si
Taller	Condición Particular	Exclusividad Taller		No



UF 2018

En esta página usted puede encontrar los valores diarios de la Unidad de Fomento (UF) para el mes seleccionado del año 2018. Si selecciona todos los meses, se despliegan todas las tablas hacia abajo y cada tabla corresponde a un mes del año.

Enero

1	26.799,01	11	26.807,65	21	26.816,29
2	26.799,87	12	26.808,51	22	26.817,16
3	26.800,73	13	26.809,38	23	26.818,02
4	26.801,60	14	26.810,24	24	26.818,89
5	26.802,46	15	26.811,11	25	26.819,75
6	26.803,33	16	26.811,97	26	26.820,62
7	26.804,19	17	26.812,84	27	26.821,48
8	26.805,05	18	26.813,70	28	26.822,35
9	26.805,92	19	26.814,56	29	26.823,21
10	26.806,78	20	26.815,43	30	26.824,08
				31	26.824,94